SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CDAV-20220089-SA

AVISO DE CONVOCATORIA

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días, **EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,** adelantará un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecido en el numeral 8.2.2.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., el cual remite a los procedimientos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del decreto 1082 de 2015 se establece:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicado en el Municipio Santiago de Cali en la dirección Calle 70 Norte, No. 3B-81, Barrio la Flora.

2. DIRECCION DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODOS SUS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS YA EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2.2.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., el cual remite a los procedimientos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CDAV-20220089-SA

AVISO DE CONVOCATORIA

El plazo de ejecución estimado del contrato es de diez (10) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo sin que en todo caso supere el 26 de diciembre de 2022.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de este pliego de condiciones, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; y requisitos de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CDAV-20220089-SA

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con el análisis del sector el valor del proceso para la satisfacción de la necesidad equivaldría a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($65.381.200) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

a) Corresponde a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS PESOS ($44.536.800) M/CTE, para garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionados instalados en las distintas sedes de la entidad;

b) Corresponde al **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**., la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($20.844.400) M/CTE, corresponde a la compra del equipo de aire acondicionado y la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000) M/CTE, y para el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aires acondicionados existentes en la entidad. Para un total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.894.400) M/CTE.

Ahora bien, dado que podría existir la necesidad de contar con el servicio de Mantenimiento Correctivo, el cual en la actualidad no se encuentra diagnosticado y que tiene el carácter de ser imprevisible, se determina por la entidad que el excedente del presupuesto que arrojó el análisis del sector frente al presupuesto disponible equivalente a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($83.553.393,00), es igual a DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($18.172.193,00) M/CTE., el cual será destinado para el mantenimiento correctivo distribuido de la siguiente manera:

a) Corresponde a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($12.621.953,00) M/CTE, para garantizar el mantenimiento correctivo de los equipos de aires acondicionados instalados en las distintas sedes de la entidad;

b) Corresponde al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.550.240) M/CTE, para el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos de aires acondicionados existentes en la entidad.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y compra, se estima en la suma de OCHENTA

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CDAV-20220089-SA

AVISO DE CONVOCATORIA

Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($83.553.393,00) distribuidos de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Corresponde la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS PESOS ($44.536.800) M/CTE.

- ✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corresponde la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($12.621.953,00) M/CTE.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Corresponde la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.894.400) M/CTE.

- ✓ **COMPRA:** Corresponde la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000) M/CTE.

- ✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: Corresponde la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.550.240) M/CTE.

NOTA 1: El proponente deberá presentar su oferta dentro del presupuesto oficial para la compra y el mantenimiento preventivo para cada una de las entidades. En caso de superarlo, incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En coherencia con la **NOTA 1**, en la oferta económica el proponente no deberá ofertar lo correspondiente a mantenimiento correctivo, pues el excedente frente al presupuesto oficial y el ahorro que se obtenga en el marco de las ofertas, como ya se mencionó, serán destinados para consumo en el marco del mantenimieto correctivo a modo de monto agotable.

NOTA 3: El presupuesto asignado para el servicio de mantenimiento correctivo para ambas entidades, se utilizará tipo bolsa o monto agotable, de acuerdo con los mantenimientos correctivos a que haya lugar, con los insumos o repuestos autorizados por el supervisor del contrato y suministrados por el contratista. Dichos insumos o repuestos deberán estar con precios al valor de mercado el cual será analizado por el supervisor para su aprobación.

NOTA 4: En todo caso la prestación del servicio y los valores facturados, estos presupuestos deben ser utilizado en cuentas separadas y su consumo debe ser de manera independiente, esto exige en consecuencia que el supervisor y el contratista deban controlar la ejecución del

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424

presupuesto para garantizar que el mismo sea suficiente para satisfacer la necesidad hasta la fecha prevista para la terminación del contrato.

NOTA 5. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto total que determino el análisis del sector económico, asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

NOTA 6: "Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 7: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de Ia emisión de Ia estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de lVA.

8. CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

En atención con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no se puede limitar el presente proceso para MYPIMES, hasta tanto el Gobierno Nacional defina las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas.

9. RENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía son los siguientes:

En el presente proceso podrán participar todas las personas (naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en consorcios o uniones temporales) legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio Respectiva, con registro único de

proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente Licitación.

EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Luego de realizar revisión al Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, identificado con el código número M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que al presente proceso de contratación le aplicarían los siguientes Acuerdos Comerciales:

País o Acuerdo		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CDAV-20220089-SA

AVISO DE CONVOCATORIA

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI (51)	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

12. EL CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones

13. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Diana Melissa Ordoñez – Abogada Contratista CDAV Ltda

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca
http://www.diagnosticentrodelvalle.com.co
PBX 57(2) 6644424